

957 DECRETO Nº

TEMUCO.

12 JUL. 2013

**VISTOS:** 

1.- La Solicitud de Patente.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

## DECRETO:

1.-Otórgase presente contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

: 3-4561

Actividad Económica

: CIRUJANO DENTISTA

Código Actividad

: 851.221

Clasificación

: PROFESIONALES : PULLINQUE 01745

Dirección Comercial

Nombre Del Contribuyente : CARTES URENDA KAREN ANDREA

Rut

Dirección Particular

Fecha De Solicitud

: 08.07.2013

Otorgación Nº

: 77

Fecha

: 08.07.2013

Rol Avalúo

: 1740 -29

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO EMECRÉTARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/gra

OMUNICIPALIDAD

Oficina de Partes Rentas (Digital)

gPor Orden del Alcalde" ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

624 621